

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre 2023, así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A.C., emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 008/2024, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de Auxiliar de Campo para la campaña "Operación de Puntos de Verificación Interna" de acuerdo a lo siguiente:

| Denominación de la vacante            | Auxiliar de Campo  |  |  |
|---------------------------------------|--|--|--|
| Número de vacantes                    | 1  |  |  |
| Salario bruto mensual                 | \$13,000.00 (Trece mil pesos 00/100 M.N.)                          |  |  |
| Adscripción                           | Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A.C. |  |  |
| Ubicación o sede                      | Zona Centro, Chiapas   |  |  |
| Fipo de contrato y régimen HONORARIOS |  |  |  |

## Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que les asigne el/la profesional o la coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- II. Elaborar y registrar los informes de las actividades llevadas a cabo en los proyectos e informar al Profesional, a la Profesional o Coordinación de proyecto;
- III. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- IV. Impartir las pláticas a las personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo, y
- V. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente.

#### Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

- a) Licenciatura, pasante o bachillerato técnico en el área de competencia
- b) Contar con experiencia demostrable de 6 (seis) meses, y;
- c) Manejo de herramientas computacionales; y
- d) Presentar documentación soporte de las áreas de conocimiento comprobable;
- e) Presentar y aprobar la evaluación técnica respectiva;

## Escolaridad:

| Nível de estudio: | Licenciatura, pasante o bachillerato técnico en el área de competencia; |  |  |
|-------------------|---|--|--|
| Grado de avance:  | Licenciatura, pasante o bachillerato técnico en el área de competencia; |  |  |

Carr. Juan Crispín-Chicoasén Km. 2.5 Col. Juan Crispín. SAGyP. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Tel. 961 543 0700 y 961 691 3986 cfppchiapas@prodigy.net.mx - www.cfppchiapas.org



| Area de estudio: | En materia de Inspección de la Movilización Nacional se requiere profesional con bachillerato o |
|------------------|---|
|                  | pasante en Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería en Agronomía, Biología o bien, contar   |
|                  | con nivel medio superior en carrera técnica afín.   |
|                  | <u> 1</u>   |

## · Experiencia Laboral y otros:

- Contar con seis meses de experiencia y conocimientos en Salud Animal

## Requisitos Generales:

- a) Licenciatura, pasante o bachillerato técnico en el área de competencia.
- b) Contar con experiencia demostrable de 6 (seis) meses, y
- c) Manejo de herramientas computacionales.

## Requisitos Específicos.

- En materia de Inspección de la Movilización Nacional se requiere profesional con bachillerato o pasante en Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería en Agronomía, Biología o bien, contar con nivel medio superior en carrera técnica a fin.
- Tener disponibilidad para viajar y ser ubicado en cualquiera de los Puntos de Verificación Interna correspondientes a la zona centro y acorde a las necesidades en todo el Estado.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

### Bases de Participación:

### Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
  - Ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
  - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité de Fornento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A.C. establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

## Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y/o cédula profesional; Pasante; Bachillerato
- Solicitud de empleo con fotografía reciente.
- Curriculum vitae actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos a trabajo, recibos de nómina, entre otros). \*
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, por nicias entre otras).
- Comprobante de domicilio actual.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula.

síonaðarr. Juan Crispín-Chicoasén Km. 2.5 Col. Juan Crispín. SAGyP. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Tel. 961 543 0700 y 961 691 3986

2024



- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la instancia ejecutora. \*
- Presentar Carta bajo Protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado (a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- Acta de nacimiento
- Constancia de Situación Fiscal

## \* La documentación soporte para comprobar la experiencia laboral, deberá contener:

- Para el caso de constancias o cartas laborales, fecha de inicio y término del periodo laborado (dd/mm/aa), puesto, funciones desempeñadas o actividades generales;
- O en su caso, podrá comprobar a través de recibos de nómina (1ro y último pago); contrato y baja; recibos de honorarios.

## \* Carta protesta No desempeñar cargos de Servidor Público, firmado

solicitar por correo electrónico el formato editable a cfppcoordinacion@gmail.com, en asunto indicar "solicitud de carta protesta SP"

NOTA: Sera motivo de Descarte quien no presente la documentación completa

## • Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 09:00 a.m. a 16:00 p.m. (días hábiles), a partir del 01 de julio al 12 de julio 2024, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas del Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas, ubicado en Carr. Juan Crispin-Chicoasén, Km. 2.5 Col. Juan Crispin, SAGyP, Cp. 29020Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo <u>cfppchiapas@prodigy.net.mx</u> con copia a **recursos\_humanoscfpp@hotmail.com**, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

El Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A.C., realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los aspirantes, seleccionando únicamente a los que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como candidatos a más tardar el 16 Julio 2024 antes de la aplicación del examen de conocimientos.

## Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el 22 de julio del 2024, en las oficinas del Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas, ubicado en Carr. Juan Crispin-Chicoasén, Km. 2.5 Col. Juan Crispin, SAGyP, Cp. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

### Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo a más tardar el día 24 de julio de 2024 del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las y los aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfit del puesto y la documentación requerida.

A partir de los resultados y de la revisión de la documentación y la evaluación, el Comité de Fomento y Protección Perferia del Estado de Chiapas y la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de



Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, realizarán la entrevista a las personas aspirantes convocadas y elegirán a la persona para ocupar el puesto en concurso, notificándolo después a la COSIA; de lo cual deberá elaborar el acta correspondiente.

## • Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, el Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

| Puesto            | Evaluación<br>Técnica (%) | Formación<br>Profesional (%) | Experiencia<br>Profesional (%) | Entrevista<br>(%) | Total (%) |
|-------------------|---------------------------|------------------------------|--------------------------------|-------------------|-----------|
| Auxiliar de Campo | 55%                       | 10%                          | 15%                            | 20%               | 100       |

#### Notas:

- La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

El Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el 26 de julio del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del 01 de agosto del 2024.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganador y el Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A.C, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A.C, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

## Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- a. No se registre ningún aspirante al concurso;
- b. Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Los aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Carr. Juan Crispín-Chicoasén Km, 2.5 Col. Juan Crispín. SAGyP. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Tel. 961 543 0700 y 961 691 3986

cfpp@hiapas@prodigy.net.mx - www.cfppchiapas.org



#### Temario:

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024.
- Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera 2024.

https://www.gob.mx/senasica/documentos/anexo-tecnico-de-ejecucion-especifico-para-la-operacion-del-programade-sanidad-e-inocuidad-agroalimentaria?state=published

- Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones.
- Norma Oficial Mexicana NOM-041-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales.
- Norma Oficial Mexicana NOM-031-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina.
- Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN-2015, Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas.
- Acuerdo de Influenza Aviar Notificable
- Ley de Fomento y sanidad Pecuaria para el Estado de Chiapas

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 961 6719349 del Comité de Fomento y Protección Pecuaria del estado de Chiapas, así mismo, podrá acudir a las oficinas del Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A.C, ubicada en: Carretera Juan Crispín Chicoasén Km. 2.5 Col. Juan Crispín, SAGyP; C.P. 29020. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 01 de julio del 2024.

AMENTE

ING. EFRAIN ORNELAS MARTINEZ Presidente del Consejo Directivo del Comité de Fomento y Protección Pecuaria Del Estado de Chiapas. A.C

> Carr. Juan Crispín-Chicoasén Km. 2.5 Col. Juan Crispin. SAGyP. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Tel. 961 543 0700 y 961 691 3986 cfppchiapas@prodigy.net.mx - www.cfppchiapas.org